

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 1981.-

Visto la solicitud de refuerzo de crédito formulada por el "Patronato de Liberados de la Capital Federal"; y

Considerando:

Que, el crédito actualmente vigente fue establecido por este Tribunal en su Resolución N°772/80 y atento el refuerzo presupuestario otorgado por la Ley n° 22.451, procede sea incrementado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Acuérdase una contribución de PESOS: CUARENTA Y UN MILLONES (\$ 41.000.000.-) al "Patronato de Liberados de la Capital Federal", con afectación al Programa 002, Partida Principal 3150, Partida Parcial 604 del Presupuesto del Ejercicio de 1981 y con cargo a rendir cuenta de su inversión conforme a las normas que establece el artículo 24 del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable, aprobado por Resolución N°1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

2°) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación a sus efectos.-

st/md/6

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI